

BASES LEGALES DE CONCURSO

“SORTEO DE 3 GENERADORES POR COMPRAS EN PARRILLAS PARA AGOSTO Y SEPTIEMBRE”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 12 de agosto de 2026, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco número 5685, Piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, viene a establecer las siguientes bases legales.

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 12 de agosto del 2026 al 21 de septiembre de 2026, Sodimac realizará el concurso **“Sorteo de 3 generadores por compras en parrillas para agosto y septiembre”**, que consiste en el sorteo de un premio correspondiente a un (1) Generador de la marca “Bauker”, SKU N° 907083, para tres (3) ganadores, sorteados entre todos aquellos clientes que realicen compras por montos superiores a \$ 99.990 en productos de las categorías “Parrillas y accesorios”, en tiendas Sodimac, Sodimac.cl, y/o App Sodimac. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar del concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cuenten con una cuenta Sodimac y que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- Realizar una compra superior a \$99.990 en productos de la categoría “Parrillas y Accesorios” en tiendas Sodimac, Sodimac.com y/o App Sodimac.

Aplica pagando con cualquier medio de pago disponible, en compras realizadas con boleta o factura, exceptuando pago con giftcards.

Los clientes que compren en tiendas Sodimac deberán informar su RUT para entrar en la base de participantes del sorteo a efectos de vincular este con su Cuenta Sodimac, para poder contactarlo en caso de ser sorteado como ganador. De lo contrario, no se registrará su participación.

Los clientes que realicen compras a través de canales digitales de Sodimac participaran conforme a los datos registrados en la cuenta Sodimac que utilizaron para realizar la compra.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el concurso. Los participantes podrán comprar cuantas veces deseen, contándose cada compra como una participación en el concurso. Además, Tratándose de clientes que sean miembros del “Círculo de Especialistas” de Sodimac” (CES), cada compra válida será considerada como dos (2) participaciones para efectos del sorteo.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se llevará a cabo entre el 12 de agosto 2026 y el 21 de septiembre de 2026.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 24 de septiembre de 2026 se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá a tres (3) ganadores y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán a cada ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

El premio para cada ganador consistirá en la entrega de un (1) generador de electricidad a gasolina de 3000W, de la marca “Bauker”, código SKU 9070834.

El premio no podrá ser canjeado por dinero, total ni parcialmente, ni ser objeto de cambio o alteración por otro producto.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Cada ganador será contactado vía llamada telefónica, para darle aviso de su calidad de tal y coordinar la tienda para que retire su premio, al número que tengan registrado en su cuenta Sodimac.

Cada ganador deberá responder una (1) de las tres (3) llamadas que realice Sodimac durante ese mismo día. En caso de que el ganador conteste una (1) de las llamadas, se coordinará la entrega del premio.

En caso de que el ganador no responda la llamada efectuada por Sodimac, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar al suplente.

Es requisito que los datos entregados por el ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá derecho a su premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y Sodimac podrá declarar desierto el Concurso.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán el premio sin derecho a indemnización alguna, y en su reemplazo el premio será entregado a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con estos requisitos, Sodimac podrá declarar desierto el Concurso.

OCTAVO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, será publicado en la cuenta de Instagram (@sodimacconstructorcl) y de Facebook de Sodimac Constructor (Sodimac Constructor), a partir del 25 de septiembre de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), , Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.